

AL DESPACHO
BUCARAMANGA, 31 DE AGOSTO DEL 2020



SHERLLY OLIVEROS DURAN
SECRETARIA

SUCESION. 2019-0474. CA

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA
Bucaramanga, tres (03) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Póngase en conocimiento a la parte interesada, lo informado por la DIAN mediante Oficio No.01-04-242-448-9952 que al tenor literal señala:

"..en relación con la solicitud de la referencia y una vez verificada las fuentes institucionales de consulta en la fecha para los efectos del artículo 844 de ET, y demás normas concordantes, se indica a los interesados que deben presentar las declaraciones de RENTA 2015, 2016, 2017, 2018, 2019 a nombre del causante de la referencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 Decreto 2105 del 22 de Diciembre de 2016 y el artículo 51 de la ley 1111/06, artículos 572 y 580 del estatuto Tributario, respectivamente, si resultare algún saldo a pagar se deberá realizar dicho pago o constituir una provisión en el trabajo de partición dentro de las hijuelas del pasivo, o efectuar un depósito judicial en el Banco Agrario de Colombia Cuenta No.680019193001, para garantizar el pago según lo dispuesto en el artículo 849-2 del ET; o en su defecto allegar certificación expedida por un contador público de los años anteriormente mencionados junto con los requisitos de antecedentes disciplinarios vigente y copia de su tarjeta profesional.

Es de anotar que: para la correcta presentación de las declaraciones tributarias, es necesario realizar la ACTUALIZACION y/o inscripción del Registro Único Tributario - RUT, a nombre de la sucesión líquida. Así mismo en las declaraciones que se presenten de manera extemporánea, se deberá liquidar y pagar la sanción establecida en el artículo 641 del ET, en todo caso, dar respuesta al presente requerimiento en la oficina de documentación de esta seccional."

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Ángela María Álvarez de Moreno'.

ÁNGELA MARÍA ÁLVAREZ DE MORENO
JUEZ

NOTIFICACION EN ESTADOS: El auto anterior se notifica a todas las partes en ESTADO No. **48** que se fija desde las 8:am hasta las 4:pm de esta fecha Bucaramanga: **04** de septiembre 2020



SHERLLY OLIVEROS DURÁN
Secretaria